

**ARTE, CULTURA Y PODER
EN LA NUEVA ESPAÑA**

ED. ROBIN ANN RICE



CON PRIVILEGIO . EN NEW YORK . IDEA . 2016

ARTE, CULTURA Y PODER
EN LA NUEVA ESPAÑA

ROBIN ANN RICE (ED.)

INSTITUTO DE ESTUDIOS AURISECULARES (IDEA)
COLECCIÓN «BATHOJA», SERIE PROYECTO ESTUDIOS INDIANOS (PEI)

CONSEJO EDITOR:

DIRECTOR: VICTORIANO RONCERO (STATE UNIVERSITY OF NEW YORK-SUNY AT STONY BROOK, ESTADOS UNIDOS)
SUBDIRECTOR: ABRAHAM MADROÑAL (CSIC-CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES, ESPAÑA)
SUBDIRECTORA (PROYECTO ESTUDIOS INDIANOS-PEI): MARTINA VINATEA RECOBA (UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, PERÚ)
SECRETARIO: CARLOS MATA INDURÁIN (GRISO-UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA)

CONSEJO ASESOR:

WOLFRAM AICHINGER (UNIVERSITÄT WIEN, AUSTRIA)
TAPSIR BA (UNIVERSITÉ CHEIKH ANTA DIOP, SENEGAL)
SHOJI BANDO (KYOTO UNIVERSITY OF FOREIGN STUDIES, JAPÓN)
ENRICA CANCELLIERE (UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PALERMO, ITALIA)
PIERRE CIVIL (UNIVERSITÉ SORBONNE NOUVELLE-PARÍS III, FRANCIA)
RUTH FINE (THE HEBREW UNIVERSITY-JERUSALEM, ISRAEL)
LUCE LÓPEZ-BARALT (UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, PUERTO RICO)
ANTÓNIO APOLINÁRIO LOURENÇO (UNIVERSIDADE DE COIMBRA, PORTUGAL)
VIBHA MAURYA (UNIVERSITY OF DELHI, INDIA)
ROSA PERELMUTER (UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA AT CHAPEL HILL, ESTADOS UNIDOS)
GONZALO PONTÓN (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA)
FRANCISCO RICO (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA /REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, ESPAÑA)
GUILLERMO SERÉS (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA)
CHRISTOPH STROSETZKI (UNIVERSITÄT MÜNSTER, ALEMANIA)
HÉLÈNE TROPÉ (UNIVERSITÉ SORBONNE NOUVELLE-PARÍS III, FRANCIA)
GERMÁN VEGA GARCÍA-LUENGOS (UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ESPAÑA)
EDWIN WILLIAMSON (UNIVERSITY OF OXFORD, REINO UNIDO)

CONSEJO ASESOR - SERIE PROYECTO ESTUDIOS INDIANOS (PEI):

TRINIDAD BARRERA (UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA)
CARLOS CABANILLAS (UNIVERSITETET I TROMSØ, NORUEGA)
JÉSSICA CASTRO RIVAS (UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE)
JUDITH FARRÉ (ILLA-CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, ESPAÑA)
PAUL FIRBAS (STATE UNIVERSITY OF NEW YORK-SUNY AT STONY BROOK, ESTADOS UNIDOS)
AURELIO GONZÁLEZ (EL COLEGIO DE MÉXICO, MÉXICO)
ARNULFO HERRERA (UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO)
MARIELA INSÚA (GRISO-UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA)
RAÚL MARRERO-FENTE (UNIVERSITY OF MINNESOTA, ESTADOS UNIDOS)
JOSÉ ANTONIO MAZZOTTI (TUFTS UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS)
HUGO HERNÁN RAMÍREZ SIERRA (UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, COLOMBIA)
JOSÉ A. RODRÍGUEZ GARRIDO (PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, PERÚ)
LEONARDO SANCHO DOBLES (UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA)
JOAQUÍN ZULETA CARRANDI (UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CHILE)

Impresión: Ulzama digital.

© De los autores.



ISBN: 978-1-938795-21-3

New York, IDEA/IGAS, 2016

ARTE, CULTURA Y PODER
EN LA NUEVA ESPAÑA

ROBIN ANN RICE (ED.)

ÍNDICE

PREFACIO 9

PRIMERA PARTE: «SOCIEDAD Y EL EJERCICIO DEL PODER»

FRANCISCO JAVIER PIZARRO GÓMEZ

La fundación de hospitales en Nueva España: entre la utopía
y la praxis. Los pueblos-hospital de Vasco de Quiroga 15

JORGE MEDINA DELGADILLO

Dignidad humana y barbarie en Francisco Xavier Clavijero 29

CECILIA SALAZAR EXAIRE

Agua y poder en el valle de San Andrés Chalchicomula,
siglo XVIII 53

JUAN PABLO SALAZAR ANDREU

Las congregaciones como forma de organización territorial
en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (1512-2012) 71

MANUEL LÓPEZ FORJAS

Censura inquisitorial y prohibición de libros en la Nueva
España: una reflexión sobre la cultura escrita en México
(siglos XVI-XVIII) 93

SEGUNDA PARTE: «DISEÑO URBANO Y ESPACIOS HUMANOS»

JUAN MANUEL MÁRQUEZ MURAD

Estudio comparativo de las plazas de siete poblados de la
región central de Puebla 119

CARLOS ARTURO GIORDANO SÁNCHEZ VERÍN	
Surgimiento, desarrollo e impacto de las haciendas en la provincia de Tlaxcala, México	157
MARÍA PÍA BENÍTEZ UNÁNUE	
Noticias sobre el convento franciscano de San Pedro y San Pablo, Zacatlán, Puebla	173
VERÓNICA LORENA OROZCO VELÁZQUEZ	
Análisis histórico-arquitectónico de la fábrica material del Oratorio de San Felipe Neri en Puebla de 1651 a 1805	189
TERCERA PARTE: «LA INVENCIÓN DEL SUJETO NOVO- HISPANO: DISCURSO E IMAGINARIO COLECTIVO»	
NOÉ BLANCAS BLANCAS	
Sigüenza y Rulfo: huellas orales en la citación	209
ROCÍO HITZEL FIERRO TRUJILLO	
Del discreto embozo de Sor Filotea, a la ilustrísima pluma de Manuel Fernández de Santa Cruz: aproximaciones a un manuscrito inédito de la «Carta de Sor Filotea de la Cruz a Sor Juana»	251
FABIO VÉLEZ BERTOMEU	
Curioseando en la biblioteca del conquistador: el Ovidio indiano ..	271
ROBIN ANN RICE CARLSSOHN	
«¿Qué china, qué santa, ni embustera?»: un acercamiento a las bilocaciones en los <i>Prodigios de la omnipotencia y milagros de la gracia en la vida de la venerable Catarina de San Juan (1689-1692)</i> de Alonso Ramos	281

LA FUNDACIÓN DE HOSPITALES EN NUEVA ESPAÑA:
ENTRE LA UTOPIA Y LA PRAXIS.
LOS PUEBLOS-HOSPITAL DE VASCO DE QUIROGA

Francisco Javier Pizarro Gómez
Universidad de Extremadura

La fundación hospitalaria en la Nueva España, en tanto que fenómeno humanístico, además de asistencial, religioso y cultural, se fundamentó en unas bases ideológicas y doctrinales que oscilaron entre los planeamientos utópicos como el de Vasco de Quiroga y la praxis de un programa operativo que tenía que cumplir una elevada función en la sociedad virreinal. A la hora de analizar las fuentes legales, ideológicas y doctrinales que están en la base de la fundación de hospitales en los territorios virreinales, hay que valorar especialmente tres campos de análisis: la legislación indiana, la doctrina cristiana y el pensamiento de Tomás Moro. Algunos de estos aspectos ya han sido puestos de relieve con anterioridad, pero estamos convencidos que es la confluencia de los tres aspectos mencionados lo que puede permitirnos entender en toda su dimensión el importante fenómeno de la fundación hospitalaria en el Nuevo Mundo. En este trabajo vamos a centrarnos en las relaciones entre los dos últimos de los aspectos mencionados y centrarnos especialmente en el tercero, toda vez que este año (2015) se cumplen los 450 años de la muerte de Vasco de Quiroga, el obispo de Michoacán que trató de llevar a la práctica los planteamientos utópicos de Tomás Moro.

LA DOCTRINA HOSPITALARIA CRISTIANA EN EL RENACIMIENTO ESPAÑOL

Como es sabido, la renovación del pensamiento medieval cristiano es una de las manifestaciones del renacimiento español, proporcionando a éste unos caracteres peculiares en el contexto del humanismo europeo. La lucha contra la relajación religiosa y la renovación de la vida monástica tendrán distintas maneras de concretarse, algunas dentro de la más pura ortodoxia y otras rozando expresiones heterodoxas. Este fenómeno religioso y cultural no tardaría en llegar al mundo de la atención al enfermo y la consideración de que ésta era la expresión por excelencia de la cristiandad, de manera que el acercamiento a Dios no se produce sólo con la dedicación a sanar las almas, sino también con la dedicación a sanar los cuerpos. Así, se comprende, por ejemplo, la irrupción de fenómenos como el de San Juan de Dios en Granada.

No es de extrañar, por tanto, que la atención hospitalaria fuera objeto de atención en la normativa dimanada de los concilios, tanto ecuménicos como nacionales. Este es el caso del Concilio de Trento (1545-1563), en el que participaría el obispo de Michoacán Vasco de Quiroga. Entre las disposiciones del concilio trentino, nos interesa destacar aquí aquella que señala a todos los hospitales dependientes de la iglesia, aunque su fundación y mantenimiento no fueran eclesiásticos¹. Ello suponía que el hospital quedaba dentro de la jurisdicción eclesiástica ordinaria, que para la fundación fuera necesaria la aprobación episcopal y que sus ordenanzas, si las hubiere, debían ser refrendadas diocesaneamente. Por otra parte, y con el fin de evitar problemas jurisdiccionales con el poder civil, se establece que los hospitales deben estar bajo la protección real². De esta manera, el instituirse el Patronato Real, todos los hospitales, en cuanto que instituciones religiosas, quedarían incluidos en dicho patronato regio. Así pues, desde el Concilio de Trento, todos los hospitales necesitan de licencia real para su fundación, debían dar cuantas al rey y podrían ser inspeccionados por el poder civil, lo que no privaba a los ordinarios eclesiásticos el derecho de poder autorizar fundaciones

¹ *Sacrosanctum Oecumenicum Concilium Tridentinum*, p. 174.

² Estar bajo la protección real suponía al hospital la posibilidad de poder disponer de mercedes reales, más allá de las que se establecían con carácter general por ejemplo del reparto de los diezmos. Así, las fundaciones reales podían ser objeto de financiación real desde «la Real Hacienda», o bien concediendo al hospital concesiones y monopolios (teatro, juego de pelota, loterías, impresión de libros, etc.), así como el permiso para recabar limosna, exenciones de impuestos, etc. (Muriel, 1990, II, p. 306).

e inspeccionar las fundaciones hospitalarias, salvo en aquellos hospitales en los que no hubiera iglesia. Esa duplicidad en la autoridad sobre los hospitales resultaba tan natural como necesaria, especialmente en los territorios del Nuevo Mundo, donde se produce una ósmosis entre lo eclesial y lo real en lo que afecta al gobierno de los hospitales. De esta manera, fundaciones reales quedaron con frecuencia bajo la jurisdicción episcopal por decisión del monarca, mientras que hubo fundaciones eclesiales que quedaron posteriormente bajo la protección real, aunque seguirían siendo administradas por el obispo³. Este es el caso, por ejemplo, del *Hospital Real de Santa Fe* de Michoacán, fundado por Vasco de Quiroga. Sin embargo, no siempre fue fácil dirimir las competencias entre lo gubernamental y lo eclesiástico en los hospitales situados bajo el patronato regio, como demuestra el hecho de que en 1583 el virrey Martín Enríquez de Almansa impida al arzobispo Pedro Moya de Contreras realizar una inspección de dichos hospitales⁴.

Los concilios mexicanos también tuvieron su influencia sobre la fundación de los hospitales y su gobierno, especialmente el Tercer Concilio Provincial Mexicano celebrado en 1585. Por lo que respecta a los objetivos que se pretenden con este texto, entre las disposiciones conciliares hay que destacar aquellas que se refieren a la importancia de la instrucción religiosa a los enfermos, lo que se manifestará en la relevancia de las capillas en esta labor, en la separación por sexos de los enfermos- lo que se tradujo en la necesidad de que los hospitales contaran con las salas de enfermería precisas para cumplir con este precepto- y que cada hospital dispusiera de sus propias ordenanzas.

En 1535 se redactan las «Reglas y ordenanzas para el gobierno de los hospitales de Santa Fe de México y Michoacán». Su autor fue el obispo de Michoacán Vasco de Quiroga y su uso fue general en

³ Muriel, 1990, II, p. 298.

⁴ «En todo el arzobispado no hay otros hospitales de que se pueda hacer particular mención, porque aunque es verdad que en todos los pueblos que son cabeceras de los indios hay hospitales hechos con el trabajo, costa y limosnas de los mismos indios, no puedo dar relación dellos por haberme impedido el Virrey don Martín Enríquez y Audiencia la visita dellos, diciendo que son del patronazgo de V.M., como si yo pretendiera ser patrón sino solamente cumplir con mi obligación y voluntad de V.M. tomando cuenta de lo que se hace en los tales hospitales...» («Relación de los hospitales de la ciudad y del arzobispado de México, hecha por orden del Arzobispo don Pedro Moya de Contreras. México, 4 de abril de 1583», Cuevas, 1914, p. 328).

los hospitales fundados por él y por Fray Juan de San Miguel⁵. Estas «Ordenanzas» encajaban perfectamente en un concepto de hospital impregnado de la mística española del siglo XVI, en la cual, como es sabido, la devoción mariana jugaba un destacado papel. De esta manera, los hospitales franciscanos se convertían en la concreción del espíritu caritativo propio del auténtico cristianismo. Esta idea de hospital, como la de convento, obligaba a regular la vida en el interior del mismo a los efectos de que este precepto dogmático fundamental pudiera ejercerse en los actos cotidianos hospitalarios. Se prescribía así la dedicación de los hospitales a la Purísima Concepción, que hubiera una iglesia con la imagen de la Virgen, invocar al Espíritu Santo cuando se tratase de tomar una decisión en el gobierno del hospital, cantar el *Tē Deum* después de algún acto importante, etc. De esta forma, el hospital se convertía también en una especie de convento, cuyos espacios se debían estructurar para el mejor desarrollo de la «regla hospitalaria»⁶.

LOS HOSPITALES Y LA UTOPIA DE TOMAS MORO

El concepto cristiano y medieval del hospital, como lugar para ejercer la caridad cristiana, enlazará en el siglo XVI con el derivado del humanismo y juntos trasladarse a las tierras ultramarinas para la gran empresa hospitalaria hispanoamericana⁷. Este precepto encontró en las tierras de Ultramar el espacio idóneo para su florecimiento tanto por el

⁵ «y si se nota que estos establecimientos parecen ser obra de una sola mano, pues si en todos los hospitales del obispado, estén en Doctrina de clérigos ó de frailes, se guardan las mismas ordenanzas, se observan los mismos estilos, es porque le parecieron bien á este discreto obispo los reglamentos que tan sabiamente había dispuesto el padre fray Juan de San Miguel en sus fundaciones pobres, y los mandó guardar en todos los hospitales que sucesivamente se iban erigiendo» (Beaumont, *Crónica de la Provincia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán de la Regular Observancia de N.P. San Francisco*, p. 42).

⁶ Sobre el tema de las relaciones estructurales y tipológicas entre el hospital y el convento en Nueva España versó nuestra ponencia «La arquitectura al servicio del proceso evangelizador y asistencial. Transferencia de modelos y tipologías entre España y México», impartida en la BUAP de Puebla en el encuentro dedicado a los «Conventos agustinos y franciscanos del siglo XVI», que tuvo lugar el 10 de junio de 2014 y la ponencia titulada «Transferencia de modelos constructivos entre España y México: La arquitectura conventual y asistencial», impartida en las Jornadas científicas «Rompiendo fronteras. Las transferencias culturales en la Historia» dentro del Programa de Doctorado de la Universidad de Sevilla, en noviembre de 2014.

⁷ Weckmann Muñoz, 1984, p. 26.

principio caritativo del cristianismo como por la necesidad catequética y las consecuencias epidémicas del fenómeno colonizador. Dentro del humanismo europeo del siglo xvi hay que destacar la importancia del pensamiento humanista de Tomás Moro en la organización de la vida hospitalaria en América⁸. En efecto, la atención al enfermo no es algo que en el siglo xvi esté relacionado solo con la caridad cristiana, sino que también responde a preceptos humanistas, como es el caso de los expresados por Tomás Moro en la *Utopía*⁹.

Esta afirmación se ha venido repitiendo, no sin cierto mimetismo y falta de rigor, por algunos de los historiadores que se han ocupado de este asunto. Hemos de confesar nuestro escepticismo inicial con respecto a este planteamiento. Sin embargo, después de acercarnos a la obra de Tomás Moro más conocida, de su lectura y sobre todo de considerar el contexto en el que nace, hemos de manifestar nuestra adhesión a esta aseveración, aunque con algunos matices con respecto a lo que hasta este momento se ha venido repitiendo. Entendemos ciertamente que puede establecerse, como a continuación exponemos, una relación entre la obra literaria de Moro y la obra hospitalaria de Vasco de Quiroga. Sin embargo, creemos que esta relación debe extenderse a la obra agustiniana, de manera que la obra de Tomás Moro no deja de ser un puente teórico que permite a Vasco de Quiroga encontrar el cauce de expresión de la Ciudad de Dios de San Agustín¹⁰.

De acuerdo con los postulados utopianos de Tomás Moro, para el que la salud era «el placer supremo», la fundación hospitalaria no es solo

⁸ A la hora de analizar este aspecto, creemos necesario tener en cuenta el contexto en el que se desarrolla la vida y la obra de Moro. En este sentido, es necesario tener en cuenta que tres acontecimientos fundamentales definen el tiempo en el que se desarrolla su existencia: el Renacimiento, la reforma de la iglesia y el descubrimiento del Nuevo Mundo. Por otra parte, su paso por la Universidad de Oxford le inicia en el humanismo cristiano, del que Erasmo de Rotterdam, bajo cuya amistad se gesta la *Utopía*, será uno de sus principales valedores. Ver Rodríguez Santidrián, 2008, p. 12.

⁹ Ya Josefina Muriel se hacía eco de esta relación entre la vida hospitalaria y Tomás Moro, lo que, posteriormente, ha sido repetido por otros historiadores (ver Muriel, 1990, vol. I, p. 31); ver también Venegas Ramírez, 1973, pp. 69 y 107.

¹⁰ Este es uno de los temas que pretendemos desarrollar en el proyecto de investigación I+D (HAR2014-56240-P) *Las fundaciones de Vasco de Quiroga en México. Investigación histórico-artística, prospectiva constructiva y Plan Directivo*, del que somos investigador principal y en que tratamos de ver la relación entre *La República* de Platón, *La Ciudad de Dios* de San Agustín, *La Utopía* de Tomás Moro y las *Reglas y Ordenanzas* de Vasco de Quiroga.

un fenómeno altruista y caritativo, sino que es un aspecto esencial en la vida de las poblaciones, una expresión más de una buena y eficaz organización política y social. La atención a los ciudadanos se convertía, por tanto, en uno de los asuntos de mayor trascendencia e importancia en la organización funcional de las ciudades¹¹. El hospital se convierte, de alguna manera, en una pequeña ciudad organizada para garantizar la vida de sus habitantes. Para cumplir con este orden que Tomás Moro reclama para el hospital debía empezarse por el espacio, por el hecho de que el espacio pudiera garantizar ese orden¹². Los hospitales de «Amaurota», la capital de la isla Utopía, eran de grandes dimensiones con el fin de poder separar a los enfermos contagiosos de los demás. Este planteamiento sanitario estaba indicando la necesidad del desarrollo en superficie de los hospitales como forma de garantizar aquella prevención sanitaria¹³.

El hospital es, además, un espacio grato en el que se garantiza no sólo la salud del enfermo, sino una estancia grata: «A nadie se le obliga a ir al hospital contra su voluntad. No hay enfermo, sin embargo, en toda la ciudad, que no prefiera ser internado en el hospital a permanecer en su casa»¹⁴.

En este sentido del concepto e idea de hospital, hay que destacar la labor del obispo de Michoacán, Vasco de Quiroga (1470-1565)¹⁵, cuyas ideas fueron llevadas a la práctica por fray Juan de San Miguel en las muchas obras emprendidas por éste en la región de los tarascos. Las construcciones hospitalarias de Fray Juan de San Miguel se generaban a raíz de la construcción de una capilla, a partir de la cual se levantaban las salas de enfermería, con patio de distribución.

¹¹ «Pero la principal preocupación y cuidados son para los enfermos que son atendidos en los hospitales públicos» (Moro, *Utopía*, p. 134).

¹² «Hay, en efecto en los alrededores de la ciudad, un poco apartados de las murallas, cuatro hospitales, tan amplios que se dirían otras tantas pequeñas ciudades» (Moro, *Utopía*, p. 134).

¹³ «En ellos, por grande que sea el número de enfermos, nunca hay aglomeraciones, ni incomodidad en el alojamiento. Y por otra parte, sus grandes dimensiones permiten separar a los enfermos contagiosos, cuya enfermedad se propaga generalmente por contacto de hombre a hombre» (Moro, *Utopía*, p. 134).

¹⁴ Moro, *Utopía*, p. 135.

¹⁵ Vasco de Quiroga, nombrado Oidor por el Obispo de Badajoz y Presidente de la Chancillería de Valladolid, embarca hacia Nueva España el día 16 de septiembre de 1530, desembarcando en Veracruz a principios de 1531.

Es preciso tener en cuenta que el objeto fundamental que Vasco de Quiroga pretende con sus ordenanzas para regular la vida del hospital es eminentemente religioso. El hospital, además de institución sanitaria, es un medio para la conversión. De ahí que el hospital, como el convento, fuese un centro catequista y una escuela de religión. Estas ideas y otras que afectaban a la organización social de la vida del hospital, muy inspiradas en la vida comunitaria monacal y con planteamientos extraídos de la *Utopía* de Tomás Moro en aspectos relacionadas con lo social, lo moral y lo productivo, fueron puestas en práctica por Vasco de Quiroga en la fundación del Pueblo-Hospital de Santa Fe de México¹⁶.

Por otra parte, y como ya ha sido señalado con anterioridad a nosotros, las «Ordenanzas de hospitales» de Vasco de Quiroga mantenían estrecho parentesco con los postulados de la *Utopía* de Tomás Moro¹⁷. La obra de Tomás Moro caló profundamente en la formación de Vasco de Quiroga, especialmente los pasajes de su obra en los que se describe la vida en armonía en ciudades ideales¹⁸. Todo lo contrario de lo que se encontraría al desembarcar en Veracruz, cuya cruda realidad, especialmente la de la vida del indígena, debieron provocar el revulsivo necesario para llevar a cabo una empresa tan ideal y utópica y al mismo tiempo tan posible y necesaria como la que llevó a cabo en Nueva España.

Si bien en 1531 ya existen en la mente de Quiroga las ideas fundamentales sobre la necesidad de la fundación de los pueblos-hospitales, es en 1533 cuando estas ideas encuentran en la obra de Tomás Moro la manera de darles forma. Como ha analizado Warren, en junio de ese año, Jerónimo López, Secretario de la Audiencia de México y regidor de la ciudad, expresa su queja ante el cabildo de la ciudad de México

¹⁶ El trabajo en el hospital ideal de Vasco de Quiroga se realizaba en común, los instrumentos de trabajo eran de la comunidad y el producto del trabajo se repartía entre todos. La codicia y el lujo estaban proscritos severamente. Este tipo de vida comunal era lo que Quiroga llamaba la «moral exterior». En el apartado dedicado a «Las artes y los oficios», del libro segundo de *Utopía*, Tomás Moro plantea la existencia ficticia de una sociedad con esos valores y principios, de acuerdo con los cuales se llega a «la verdadera felicidad» (Moro, *Utopía*, p. 124).

¹⁷ Véanse, entre otros, los trabajos siguientes: Zavala, 1937; Warren, 1977, p. 38. En obras generalistas también se ha llamado la atención sobre este aspecto; véase, por ejemplo, Gutiérrez, 1992, p. 267.

¹⁸ Al parecer, de la biblioteca del obispo Zumárraga procedía el ejemplar de la *Utopía* de Moro que Vasco de Quiroga consulta y anota. El ejemplar se encuentra actualmente en la biblioteca de la Universidad de Texas. Algunos autores han puesto en duda esta posibilidad a partir de los rasgos caligráficos de las anotaciones (Warren, 1977, p. 38).

por el inicio de las obras que Vasco de Quiroga había dado comienzo para construir una casa denominada «*pater familias*», acusándole de la forma y manera con la que estaba procediendo a la construcción de aquella¹⁹. Como se aprecia en el ejemplar que utilizó Vasco de Quiroga de la *Utopía* de Tomás Moro, el pasaje en el que se alude a las «familias», es decir al conjunto de edificios levantados para facilitar hogares a los grupos familiares numerosos, estaba debidamente subrayado y anotado.

A su juicio, era necesario crear una institución que permitiera el desarrollo de la caridad, la vida digna y la explotación del territorio. Plantea la necesidad de fundar poblaciones que garanticen todo ello de forma que la población indígena pudiera llegar a alcanzar valores y cualidades morales superiores a las de los europeos. Todo ello, no pudo por menos que evocar aquellos pasajes del segundo libro de la *Utopía* de Moro y el contraste con el decadente perfil que nos ofrece de la sociedad inglesa en el primer libro de la misma obra.

La doctrina humanista, asistencial y cristiana de Vasco de Quiroga quedaría reflejada no sólo en su obra fundacional hospitalaria, sino en su biblioteca y en sus escritos²⁰. Pero es en sus «Reglas y ordenanzas para el gobierno de los hospitales de Santa Fe de México y de Michoacán dispuestas por su fundador el reverendísimo y venerable señor don Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán», donde se expresaron con mayor claridad y donde se proyectaron con mayor eficacia²¹.

¹⁹ Warren, 1977, pp. 38 y 75. Según el regidor, las grandes dimensiones de la obra de Quiroga estaba suponiendo la destrucción de edificios por parte de los indios con el fin de facilitar los adobes necesarios y que estos materiales eran transportados por aquellos sin percibir salario alguno por dicho trabajo. Se generaría así un juicio de residencia que arrojaría una interesante información sobre la fundación del oidor.

²⁰ De la formación erudita y la condición humanista de Vasco de Quiroga existen diferentes testimonios. Este es el caso de la referencia que hace Juan José Moreno en 1766 sobre los autores que solía utilizar en sus citas: «Añade largos, y terminantes pasajes de varios Autores, como Alciato, Pablo de Castro, el Especulador y Borberi citando con individualidad hasta las páginas...» (Moreno, *Fragmentos de la vida y virtudes...*, p. 5). Por otra parte, el mismo autor del siglo XVIII nos indica que su biblioteca disponía de 626 obras y que «se componía de quanto bueno nos ha quedado de la antigüedad, así Sagrada como Profana». Del volumen de libros de su biblioteca da cuenta el inventario de los bienes que se hizo a la muerte de Vasco de Quiroga (León, 1903, p. 104).

²¹ El texto completo de las «Reglas y ordenanzas» de Vasco de Quiroga no se conserva, habiendo sido reproducido parcialmente por vez primera en la obra de Juan José Moreno anteriormente citada. El obispo dejaría constancia en la cláusula duodécima de su testamento «que se vean las Reglas y Ordenanzas que yo tengo hechas en el

Creemos necesario llamar la atención sobre el uso del término «república» cuando el obispo se refiere a los hospitales. Los aspectos relacionados con el sentido de organización social y con el funcionamiento político que expresó en sus textos y que aplicó a sus fundaciones hospitalarias permiten asociar aquellos con los de la «res pública» y, al mismo tiempo, fijar su posición humanista y su atracción por el mundo de la antigüedad clásica²². La forma de elección de los «padres» de cada «familia», por votación entre los miembros de ésta, y la elección del «Principal» del Hospital por los padres de familia formaba parte del sistema político de la república hospitalaria de Vasco de Quiroga²³.

La dedicación a la agricultura de los «hospitalarios» de la república de Vasco de Quiroga, en cuanto que «oficio común, de que todos han de saber y ser exercitados en él desde la niñés»²⁴, como indica en uno de los primeros apartados de sus Reglas y Ordenanzas, no puede por menos que recordarnos los pasajes de la *Utopía* en los que se indicaba, también en uno de los primeros pasajes de la obra, que la agricultura era la principal ocupación de la isla ficticia. La vuelta de la mirada a la naturaleza y la búsqueda de una vida basada en las leyes de aquella y la voluntad divina estrechan aún más los lazos doctrinales entre la *Utopía* de Moro y el concepto quirogiano de hospital²⁵.

Hospital de San Fe, así en el de México como en el de Michoacán, para que vistas se guarden y cumplan como en ellas está declarado». El texto del testamento de Vasco de Quiroga se incluye en la introducción —sin foliar— que precede al texto de las Reglas y Ordenanzas que transcribe Juan José Moreno al final de la biografía del obispo. Ver también la transcripción que del testamento de Vasco de Quiroga se incluye en la obra de Nicolás León (León, 1903, p. 75). Las «Reglas y Ordenanzas» debieron escribirse hacia 1554, aunque con anterioridad a dicha fecha ya existía un borrador para su aplicación a las fundaciones anteriores a aquella fecha (Warren, 1977, p. 46).

²² «y de más de esto también se ordena así todo para el pro y bien común de la República del Hospital, y de la conservación y mantención de la hospitalidad de él...» (Vasco de Quiroga, Reglas..., en Moreno, *Fragmentos de la vida y virtudes...*, p. 3 del apéndice de la obra).

²³ En la estructura política de Vasco de Quiroga para sus pueblos-hospital, la «familia» es la unidad política básica y podía estar compuesto por miembros de un mismo linaje hasta un total de diez o doce parejas en cada una de ellas. Si se superara ese número, se formaría una nueva. Esta cuestión numérica también estaba extraída de la *Utopía* de Moro, donde se establecía que los sobrantes de las familias mayores se distribuyera entre las menores.

²⁴ Moreno, *Fragmentos de la vida y virtudes...*, p. 2 del Apéndice.

²⁵ Otros de los aspectos permiten también plantear una relación entre Moro y Vasco de Quiroga; por ejemplo, el hecho de que ambos establezcan el número de seis horas para

De esta manera, en los hospitales fundados por Vasco de Quiroga y los que se hacen a la sombra de sus postulados los huertos y los jardines constituían parte esencial de los mismos. A cada grupo familiar le sería entregada una porción de terreno para jardines y huertos, debiendo encargarse dicho grupo de su mantenimiento. En el urbanismo de algunas poblaciones nacidas a la sombra de los postulados de Vasco de Quiroga aún se mantiene la huella de estos jardines particulares²⁶.

Por lo que a la construcción de los edificios del Hospital se refiere, Vasco de Quiroga consideraba que tanto la edificación de los mismos como las operaciones de conservación solamente se hagan «cuando sea menester» y que se haga de manera comunal²⁷. Por otra parte, la autosuficiencia económica de la «república-hospital» también se extendía al terreno de la arquitectura, de forma que en aquella debía haber siempre los oficiales necesarios que evitaran la ruina de los inmuebles²⁸. La inclinación hacia la restauración y la conservación de los edificios como medio de conjurar la ruina de éstos evoca los textos de la *Utopía* en los que se incide con claridad en este aspecto casi con los mismos términos²⁹.

el trabajo en común, en la cesión de terrenos para el cultivo en usufructo, en la organización de la vida social a partir del concepto y del término de «familia», en la uniformidad en el vestir, en la pena de expulsión de la «república» para los holgazanes, etc.

²⁶ «Item que de los tales huertos arriba dichos con alguna pieza de tierra en lo mejor, y más cercano, y casas y familias, que assi avéis de tener y tengáis en particular para recreación...» (Moreno, *Fragmentos de la vida y virtudes...*, p. 5 del Apéndice). «A cada casa se les dio competente solar para patio u huerta, que algunos aprovechan la tierra plantando sus árboles y sembrando sus flores...» (Escobar, *Americana Thebaida. Vitas Patrum...*, p. 146).

²⁷ «Item que quando huviere necesidad de hazer ó reparar alguna familia ó la Iglesia, ó edificio otro, ó hazerle de nuevo, todos juntos lo hagáis, y os ayudéis con gran voluntad, y animándoos los unos á los otros, y no al contrario...» (Moreno, *Fragmentos de la vida y virtudes...*, pp. 11 y ss. del Apéndice).

²⁸ En el apartado de las Reglas y Ordenanzas titulado «Como se han de reparar los edificios caídos, ó que se quieren caer, y que haya siempre en el Hospital los Oficiales necesarios para ello », se lee lo siguiente: «Item que si algo en lo hecho, y edificado del Hospital, è Iglesia, y Hermitas de èl, se quisiere caer, luego antes que se caiga, y más se dañen, se repare, porque se reparará á menos costa, que después de caído, hazerle de nuevo; y para esto haya de los mesmos pobres de los dichos Hospitales, oficiales de carpintería, y cantería, y albañilería, y herrería, y de los demás oficios necesarios, como está dicho arriba, que lo reparen siempre à respecto de las seis horas ordinarias repartidos entre todos igualmente» (Moreno, *Fragmentos de la vida y virtudes...*, p. 23 del Apéndice).

²⁹ «Añadamos a lo dicho otro factor económico: la dedicación a los oficios esenciales les permite realizar el trabajo con menos esfuerzos que los demás pueblos. La edi-

Como no podía ser de otra manera, la organización estructural de los espacios para los enfermos en el hospital quedaba claramente expresada en las Reglas y Ordenanzas de Vasco de Quiroga. De acuerdo con aquéllas, la enfermería (hospital) debía ocupar un lugar preferente en el conjunto urbano y algo apartado del resto de los inmuebles. Por otra parte, hospital debía tener para los enfermos una «familia grande» o enfermería. Las enfermerías debían ser de planta cuadrada, con patio central y una capilla en el interior de éste. Dos de los cuatro frentes de dicho patio debían estar ocupados por las salas de enfermería, una para los enfermos contagiosos y otra para los que no lo eran. Los otros dos frentes del patio estaban destinados al mayordomo, el despensero y diferentes dependencias y servicios de la enfermería. La capilla debía estar abierta al objeto de que los enfermos pudieran seguir los oficios religiosos desde las salas a ellos dedicadas. Estas «enfermerías» o «familias» de los enfermos debían ser dos veces mayor que las dedicadas a los sanos³⁰.

La apertura de la capilla no es el único elemento morfológico que, desde las Reglas de Vasco de Quiroga acercan el hospital al convento evangelizador, pues el uso de cruces de piedra en los espacios hospitalarios permite también establecer esa relación hospital-convento³¹. Por otra parte, la existencia de un comedor que, a modo de refectorio,

ficación o restauración de los edificios, por ejemplo, que tanto trabajo y tantos obreros cuesta, se debe a que el inmueble que el padre levantó, un heredero negligente lo deja caer... En Utopía, por el contrario, donde todo está tan previsto, y la comunidad tan organizada, no se destinan nuevas áreas a edificar casas. No se contentan con reparar las ya existentes, sino que se pone remedio a las que amenazan ruina» (Moro, *Utopía*, p. 129).

³⁰ «Para los enfermos haya una familia, o enfermería grande quadrada: dos veces mayor que las otras de los sanos, y algo apartada de ellas, en que en el un quarto haya una sala grande para los enfermos de males contagiosos, y otra en frente de ella para los de enfermedades no contagiosas, y en medio del patio una capilleta cubierta, abierta por los lados, en que haya un altar adornado competentemente, donde se diga Missa, y la puedan oír los enfermos y las otras dos salas de cabeza y pies sean para el Mayordomo, y Despensero de los dichos enfermos, y para tener las oficinas necesarias à la enfermería» (Moreno, *Fragments de la vida y virtudes...*, pp. 25 y ss. del Apéndice).

³¹ «La fiesta de la Exaltación de la Cruz tengáis en grande, y especial veneración, por lo que representa, y porque entonces, sin advertirse de ello, ni averlo pensado, fue nuestro Señor servido, que se alzasen en cada uno de los Hospitales de Santa Fe, en diversos años, las primeras Cruces altas, que allí se alzaron, y pusieron, *forte* (así) ni sin misterio, porque como después de assi alzadas se advirtió à ello, creció el deseo de perseverar en la dicha obra, y Hospitalidad, y limosna» (Moreno, *Fragments de la vida y virtudes...*, p. 27 del Apéndice).

permitiera la comida en comunidad en algunas celebraciones es otro aspecto a considerar en esta misma dirección³².

Así pues, podemos concluir afirmando que los hospitales de Santa Fe de México y de Michoacán fueron una clara concreción de los preceptos de la *Utopía* de Tomás Moro. A diferencia de otros hospitales, a los pueblos-hospital fundados por Vasco de Quiroga los naturales acudían sin temor alguno, pues la dignidad de la atención y los recursos disponibles humanizaban en gran medida la estancia en el hospital. Las fundaciones de Santa Fe de Vasco de Quiroga fueron un modelo hospitalario y una forma de vida inspirada en principios cristianos, humanitarios y humanistas. Pero, además, las «repúblicas» hospitalarias de Vasco de Quiroga eran la expresión más clara del concepto cristiano más auténtico y primitivo. De alguna forma, y como alguno de sus cronistas ya percibió, en este ideal de la vida cristiana comunitaria se traslucía una clara intencionalidad renovadora que postulaba la vuelta a los planteamientos comunitarios de la iglesia primigenia³³.

BIBLIOGRAFÍA

- Beaumont, Fr. Pedro de, *Crónica de la Provincia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán de la Regular Observancia de N.P. San Francisco*, México, 1874.
- Cuevas, Mariano, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, México, 1914.
- Escobar, Fr. Matías de, *Americana Thebaida. Vitas Patrum de los religiosos heremitas de N. P. San Agustín de la provincia de S. Nicolás Tolentino (1729)*, México, 1924.
- Gutiérrez, Ramón, *Arquitectura y urbanismo en Iberoamérica*, Madrid, Cátedra, 1992.
- León, Nicolás, *El Ilmo. Señor Don Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán. Grandeza de su persona y de su obra*, México, 1903.

³² «Item tengáis, quando haya oportunidad, una Sala grande baxa, donde algunos días de Pascuas, y fiestas principales, que queráis comer juntos por os alegrar, y dar gracias a nuestro Señor, lo podáis hazer...» (Moreno, *Fragmentos de la vida y virtudes...*, p. 28 del Apéndice).

³³ Así lo señalaba en 1766 Juan José Moreno en su biografía de Vasco de Quiroga al afirmar que en los hospitales de Vasco de Quiroga «dan la más bella imagen, y la más cabal idea de aquella vida y amor recíproco de los primeros Christianos, ya por sus horas reguladoras de oración, ya por la charidad con sus hermanos» (Moreno, *Fragmentos de la vida y virtudes...*, p. 73).

- Moreno, Juan José, *Fragmentos de la vida y virtudes del V. Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Vasco de Quiroga, Primer Obispo de la Santa Iglesia Cathedral de Michoacán y Fundador del Real y Primitivo Colegio de S. Nicolás Obispo de Valladolid*, México, 1766.
- Moro, Tomás, *Utopía*, Madrid, Alianza, 2008.
- Muriel, Josefina, *Hospitales de la Nueva España*, México, UNAM/Cruz Roja Mexicana, 1990.
- Rodríguez Santidrián, Pedro, «Introducción», en Tomás Moro, *Utopía*, Madrid, Alianza, 2008.
- Sacrosanctum Oecumenicum Concilium Tridentinum*, Madrid, 1769, Sesión 22, cap. VIII, «De Reformatione».
- Venegas Ramírez, Carmen, *Régimen hospitalario para indios en la Nueva España*, México, INAH, 1973.
- Zavala, Silvio, *La utopía de Tomás Moro en la Nueva España y otros estudios*, México, Porrúa e hijos, 1937.
- Warren, J. Benedict, *Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe*, México/Barcelona, Universidad Michoacana, 1977.
- Weckmann Muñoz, Luis., *La herencia medieval de México*, vol. I, México, Colegio de México, 1984.

C o l e c c i ó n B a t i h o j a



Estudios Indianos, 5

Este volumen recoge distintos capítulos de especialistas y sus acercamientos a la cultura novohispana. Por esta razón su título, *Arte, cultura y poder en la Nueva España*, resulta indicativo del enfoque interdisciplinario del conjunto. El libro, con investigaciones innovadoras, está dividido en tres partes: «Sociedad y el ejercicio del poder», «Diseño urbano y espacios humanos» y «La invención del sujeto novohispano: discurso e imaginario colectivo».

Robin Ann Rice es catedrática e investigadora de tiempo completo en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), es Doctora en Filología Hispánica por la Universidad de Navarra. Sus estudios anteriores son del área de Literatura Comparada. Es autora de libros y artículos sobre sor Juana Inés de la Cruz, Isabel de la Encarnación, Vélez de Guevara, Lope de Vega, María de Zayas, Mariana de Carvajal o Miguel de Cervantes, entre otros.

